

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.P.DIC. 0000403

**Ing. Patricio García Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón MANTA el **22/julio/2008**, que contienen la constitución de la compañía **CARREÑOVERA S.A. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GENERALES**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICP.UDS-08.285 de 04/agosto/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CARREÑOVERA S.A. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GENERALES** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo a **08 AGO. 2008**

  
**Ing. Patricio García Vallejo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7200470  
Nro. Trámite 4.2008.235  
CH/

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.340 de fecha 22 de Julio del año 2008, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P. DIC.0000403 de fecha 08 de Agosto del año 2008, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se **APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CARREÑOVERA S.A. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GENERALES."** Manta, 11 de Agosto del año 2008.- EL NOTARIO.-

  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



NOT. 004



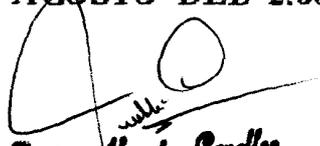
P A . . . 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "CARREÑOVERA S. A. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GENERALES" EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS ( 700 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS ( 1.822 ) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B). §

MANTA, 14 DE AGOSTO DEL 2.008



  
Abgda. Nacio Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta